

Bogotá, D.C.

623

Señor(a)

Anónimo

Sin dirección

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado 20234603640922.

Cordial saludo,

En atención a su queja elevada y allegada a este Despacho, registrada a través del radicado del asunto, en donde se indicó sobre la situación presentada en el sector comprendido en la Calle 72 entre Carreras 65 y 67, en el cual, se presenta presunta afectación al espacio público por establecimientos de comercio que realizan labores de mantenimiento a vehículos automotores; me permito indicarle que el punto señalado en su queja se ha incluido en las actividades de inspección y vigilancia que se adelantan por parte de esta Alcaldía Local, cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta este Despacho y adicionalmente debe articularse las acciones concretas con las autoridades de tránsito. Por lo anteriormente señalado, se dio traslado a la autoridad de tránsito competente, en virtud de lo siguiente:

Artículo 127 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, que establece:


“La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente. (...)”

Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.


Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alicia Patricia Mestra Petro – Abogada Contratista. 

Revisó: Leonardo Alfonso Moya G. – Abogado Contratista 

Aprobó: Adriana Márquez Rojas- Profesional Especializado Grado 222 24 ÁGP 

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación en cartelera. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).